(PROCÉDASE AL RETIRO POR JUBILACIÓN DEL COMPAÑERO BRUNO MAURICIO GALLARDO PALAVICCINE, EN EL CARGO DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2025, aprobado el 27 de agosto de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 161 del 28 de agosto de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Procédase al retiro por jubilación del compañero **Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine,** en el cargo de **Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, a quien agradecemos por su servicio.

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 94-2024 de fecha dieciocho de junio del año 2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 20 de junio del año dos mil veinticuatro.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34004